

Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional
Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos



Protocolo de la revisión técnica de los instrumentos de
evaluación para los procesos establecidos por la Ley
General del Servicio Profesional Docente, en Educación
Básica y en Educación Media Superior

Tabla de contenido

I. Presentación.....	3
II. Consideraciones para la revisión de Instrumentos.....	4
2.1 Propósito de la revisión técnica	
2.2 Criterios para la revisión técnica	
2.3 Fases de la revisión técnica	
2.5 Documentos de trabajo	
2.6 Cronograma	
III. Procedimiento de revision técnica de instrumentos.....	7
3.1 Participantes	
3.2 Tareas de revision técnica	
3.3 Validación del desarrollo del instrumento	
3.4 Revisión de guías	
3.5 Revisión de instrumentos	
Anexos.....	15
Anexo 1: Evidencia documental por fase del proceso de construcción de los instrumentos	
Anexo 2: Formatos para la revision técnica de evidencia documental	
Anexo 3: Formatos para la revisión técnica de reactivos y de instrumentos de respuesta construida	

I. Presentación

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7° de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio (fracciones IV y VIII). Para cumplir esta función, la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD), desarrolla protocolos con base en los mecanismos y criterios vigentes, establecidos en los Lineamientos emitidos por el Instituto para la aprobación de cada componente. Por ejemplo, para el proceso de ingreso se toma como marco normativo para los procesos de revisión técnica los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2015*, en los que en su Artículo 32, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría; para el caso de la Promoción se cuenta con los *Lineamientos para llevar a cabo la Promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo 2016-2017, LINEE-10-2015*. Para la evaluación del desempeño la base normativa de los procesos son los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño de quienes realizan funciones de Docencia, Dirección y Supervisión en Educación Básica y Media Superior, LINEE-05-2015.

El presente protocolo muestra el procedimiento general para la revisión técnica de los instrumentos de evaluación de los procesos establecidos por la LGSPD: Ingreso y Promoción; así como la evaluación del desempeño para la permanencia y el reconocimiento. Se incluyen consideraciones para la revisión técnica, tales como el propósito, los criterios y las fases de la revisión. Posteriormente se describe el procedimiento a seguir y se anexan los formatos en los que se consigna la información. Es importante señalar que el presente protocolo se ha ido enriqueciendo, a partir de la obtención de nuevos insumos, asociados tanto a la etapa de desarrollo de los instrumentos, como de su aplicación en 2014 y 2015, por tal motivo se consideran elementos que en los primeros protocolos no podían ser incorporados.

II. Consideraciones para la revisión de los instrumentos

El Instituto debe recibir la evidencia documental de la construcción de los instrumentos por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), de acuerdo a las fechas establecidas en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, para cada proceso de evaluación, es decir, el ingreso, la evaluación diagnóstica al término del primer año de los docentes de nuevo ingreso, la promoción a otras funciones, la evaluación del desempeño de los docentes y directivos en servicio para el reconocimiento y la permanencia. La revisión de los reactivos y de los instrumentos de respuesta construida en su versión final, se realiza en las fechas acordadas con la CNSPD, dentro de un periodo de 10 días hábiles que estipula el Calendario para la revisión técnica, al término de los cuales la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, por conducto de la DGEDD, entrega un informe técnico a la Junta de Gobierno quién, en su caso, emite la aprobación correspondiente.

2.1. Propósito de la revisión técnica

El propósito de la revisión técnica es verificar mediante diversas evidencias que el instrumento (incluyendo todo el proceso de su construcción) mide el dominio que pretende medir y cumple con criterios que aseguren la confiabilidad y validez de los resultados. La verificación se lleva a cabo mediante un procedimiento de revisión sistemático en el que participa el equipo técnico de la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

2.2 Criterios de la revisión técnica

El proceso de revisión técnica se fundamenta en los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto, en el cual se señalan las acciones que deben llevarse a cabo para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación, y la documentación que debe presentarse al Instituto como evidencia de las mismas, en cada una de las fases de construcción de los instrumentos, esto es: 1) Planeación, 2) Elaboración del instrumento de evaluación, 3) Aplicación o administración del instrumento, 4) Procedimiento y análisis de resultados del instrumento, y 5) Difusión y uso de resultados. Para mayor detalle consultar el anexo 1.

Adicionalmente, se retoman elementos de las “Recomendaciones técnicas para la mejora de los instrumentos de opción múltiple para el Concurso de Oposición/2 en Educación Básica y Media Superior”, enviados a la CNSPD mediante oficio A1001-725-2014, así como de los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los

instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación del concurso correspondiente, tanto en Educación Básica como en Educación Media Superior, emitidos por el Instituto.

Para el proceso de revisión también se retoman las observaciones realizadas a los instrumentos de evaluación en la revisión del ciclo inmediato anterior para el mismo proceso (ingreso, promoción o desempeño), con la finalidad de verificar si se incorporaron modificaciones que atiendan a las observaciones anteriores.

2.3. Fases de la revisión técnica

La validación técnica comprende dos fases:

- Evidencias del desarrollo del instrumento
- Instrumentos (reactivos de opción múltiple e instrumentos de respuesta construida)

Fase 1. Evidencias del desarrollo del instrumento

Consiste en la revisión sistemática de evidencia documental que da cuenta del proceso de construcción del instrumento y las decisiones tomadas para el diseño del mismo. Esta información permite valorar si el procedimiento cumple con lo establecido en los Criterios técnicos del Instituto, que se describen para cada una de las etapas en el anexo 1.

Fase 2. Instrumentos (reactivos de opción múltiple e instrumentos de respuesta construida)

En esta fase se revisa una muestra de los reactivos de opción múltiple y los instrumentos de respuesta construida. La finalidad, en términos generales, es verificar la congruencia entre el reactivo o la tarea evaluativa y la especificación a la cual se encuentra asociada, así como el cumplimiento de criterios técnicos de la calidad de los reactivos nuevos y de los reactivos ancla que componen los instrumentos. Adicionalmente, en los instrumentos de respuesta construida se revisa la congruencia entre las consignas y las tareas evaluativas.

2.5. Documentos de trabajo

La revisión de la evidencia documental de los instrumentos requiere la consulta de documentos adicionales que permitan contextualizar el instrumento y dar seguimiento a sus procesos de mejora. Tales documentos incluyen:

- Perfiles, parámetros e indicadores correspondientes al proceso y a las figuras que evaluarán los instrumentos.
1. Etapas, aspectos, métodos e instrumentos, correspondiente al proceso en el que serán utilizados los instrumentos

2. Informe técnico presentado a la Junta de Gobierno del Instituto, para ese mismo proceso en el ciclo escolar previo. El informe incluye los resultados de la revisión técnica así como las observaciones pendientes de ser atendidas.
3. Minuta de reuniones relacionadas con el proceso de evaluación en el que serán utilizados los instrumentos.

2.6 Cronograma

Las actividades incluidas en la revisión técnica, en general, son las siguientes:

Actividades	Días previos a la recepción de la evidencia documental				Días de revisión estipulados en el Calendario de Evaluaciones									
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 Planeación de la revisión técnica	■	■												
2 Elaboración de la estrategia operativa			■	■										
3 Invitación a expertos para participar en el Comité Académico			■	■	■									
4 Contratación de expertos para comités					■	■	■							
5 Recepción de la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos					■									
6 Revisión inicial del material recibido					■									
7 Capacitación del equipo interno para la revisión de la evidencia documental						■								
8 Revisión por parte del equipo interno de la evidencia documental. Especificaciones						■								
9 Revisión a cargo del equipo interno de la evidencia documental. Evidencias generales.							■	■						
10 Integración de las observaciones a la evidencia documental								■						
11 Retroalimentación a la CNSPD sobre la evidencia documental								■						
15 Capacitación del equipo interno para la revisión de instrumentos ensamblados en CENEVAL								■						
16 Revisión de reactivos en instalaciones del CENEVAL									■	■				
17 Retroalimentación a la CNSPD sobre la revisión de reactivos o tareas evaluativas									■	■	■			
18 Verificación de la atención a las observaciones hechas a los reactivos y tareas evaluativas, en CENEVAL												■	■	
19 Revisión de alcances a la evidencia documental en atención a las observaciones												■	■	
20 Integración del Informe Técnico												■	■	
21 Entrega del Informe Técnico a la Dirección General													■	
22 Revisión del Informe Técnico por el Titular de la UESEN													■	
23 Aprobación de los instrumentos por la Junta de Gobierno														■

III. Procedimiento de revisión técnica de instrumentos

3.1 Actividades previas a la recepción de la evidencia documental

De forma previa a la fecha establecida en el Calendario para la recepción de la evidencia de la construcción de los instrumentos, se realiza la planeación de la revisión técnica, en la cual se definen las actividades que serán incluidas en la revisión técnica y las fechas en las que se llevarán a cabo. A partir de ello, se elabora la estrategia operativa en la que se describen las actividades que comprenderá la revisión técnica.

Cuando la revisión de instrumentos considera la participación de expertos, se extiende con antelación la invitación a participar, a fin de que sea factible contar con su presencia. De igual forma, se gestiona la contratación de los expertos, lo que incluye recabar la documentación necesaria, así como los procesos administrativos que se demandan al interior del Instituto.

3.2 Recepción de la evidencia documental

La recepción de la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos es recibida de parte de la CNSPD, tanto en papel como en formato electrónico. Durante la recepción se realiza un reconocimiento general del contenido del material entregado. Posteriormente, se lleva a cabo una revisión más pormenorizada, con el fin de identificar elementos que deban considerarse para retroalimentar a la CNSPD, así como particularidades del material que incidan en la organización de la actividad.

En concordancia con las fases de revisión técnica, los dos componentes de los instrumentos que son sujetos a revisión técnica se describen a continuación: 1) Desarrollo del instrumento, 2) Reactivos o tareas evaluativas.

3.3 Revisión técnica del desarrollo del instrumento

La primera fase de la revisión técnica consiste en verificar la evidencia documental de la construcción de los instrumentos, de acuerdo a las etapas establecidas en los Criterios Técnicos emitidos por el Instituto. Las etapas que muestra la figura 1 son válidas para instrumentos de cualquier formato de respuesta (selección o construida) y modalidad de aplicación (impreso o en línea). El tipo de evidencia documental y la descripción de la información que se espera encontrar en cada evidencia se describen con detalle en el Anexo 1.



Figura 1: Etapas de desarrollo del instrumento

La sesión de capacitación para la revisión de la evidencia documental incluirá la descripción del procedimiento, así como los insumos requeridos. Los aspectos considerados en la capacitación, son:

- Presentación del listado de instrumentos a revisar
- Instrucciones para el manejo de las evidencias
- Revisión de los criterios técnicos y formatos para el registro de información
- Explicación del propósito de valoración de cada formato
- Descripción de la estrategia de trabajo que desarrollará el equipo técnico (trabajo individual y en diadas)
- Presentación del cronograma de actividades de revisión de instrumentos
- Explicación acerca de la forma en que se documentará y entregará el producto de la revisión a los coordinadores del proceso
- La organización del equipo técnico en diadas responsables de la revisión de instrumentos específicos

En la capacitación se revisan los criterios técnicos con los formatos correspondientes en los que los revisores asentarán las observaciones sobre la evidencia presentada, relacionada con cada etapa del desarrollo de los instrumentos. Los aspectos revisados en cada etapa se describen a continuación.

3.3.1 Etapa de planeación del instrumento

Incluye información sobre el propósito de la evaluación, el uso que se dará a los resultados, las características de la población y las condiciones de aplicación del instrumento. Los aspectos a verificarse (INEE, 2015) en la evidencia documental son:

- La conformación de los cuerpos colegiados
- La definición del propósito y usos de resultados
- La definición del objeto de medida del instrumento
- La elaboración de las especificaciones

La evidencia documental se revisa por diadas de revisores, quienes de manera individual asientan sus observaciones en los formatos 1-10 para instrumentos objetivos o para instrumentos de respuesta construida, según sea el caso (anexo 2). Posteriormente los revisores consensuan sus observaciones y las asientan en el formato de síntesis (formato 15, anexo 2).

Complementariamente, los revisores realizarán de manera conjunta una revisión de las especificaciones. La revisión se dirige a identificar la congruencia con los indicadores, las modificaciones realizadas en atención a las observaciones producto de la revisión técnica del año anterior, así como a revisar las nuevas especificaciones. La información se asentará en los formatos correspondientes.

Una vez concluida la revisión de la evidencia documental de la etapa de planeación, se realiza una sesión de trabajo con todas las diadas, a fin de analizar las observaciones sobre ésta etapa y, establecer acuerdos respecto a la valoración de la documentación presentada.

3.3.2 Etapa de elaboración del instrumento

Comprende la construcción y validación de las tareas evaluativas o de los reactivos, el pilotaje y el ensamble. El revisor verifica que cada tarea evaluativa o reactivo se realice en apego a las especificaciones diseñadas, que se aporten evidencias sobre los índices de calidad técnica (dificultad, discriminación y confiabilidad) que obtuvo cada reactivo en la prueba piloto, con el fin de identificar las tareas evaluativas o reactivos con mejor calidad métrica para ser utilizados en la calificación. Se verifica que la evidencia documental incluya los siguientes aspectos:

- Estructura del instrumento
- Tabla de especificaciones
- Prueba piloto de los reactivos
- Resultados psicométricos
- Ensamble de las nuevas versiones

La evidencia de la etapa de elaboración se revisa de manera individual, asentándose en los formatos 1-10 para instrumentos objetivos o para instrumentos de respuesta construida, según sea el caso (anexo 2).

Con la finalidad de validar los juicios emitidos por el equipo técnico del INEE respecto a la congruencia entre los indicadores de los Perfiles y las especificaciones, se convoca a un Comité de especialistas que apoyan en la valoración de dicha congruencia.

3.3.3 Etapa de aplicación del instrumento

Comprende la revisión de la estrategia operativa implementada por la CNSPD para la aplicación del instrumento, así como los materiales de apoyo que requerirán los sustentantes. Se revisa la información que recibirá el aspirante, el método de resguardo de los materiales y la prevención de riesgos durante la administración del instrumento. Se verifica que la evidencia documental refiera:

- La forma en que la autoridad educativa competente administrará el instrumento

- La forma en que el evaluado contestará el instrumento o enviará la información que se solicite.
- La funcionalidad de los medios electrónicos, si fuera el caso.
- Las condiciones de resguardo
- La identificación de riesgos
- El plan de contingencia

La información derivada de este análisis se consigna de manera individual en los formatos 1-10 para instrumentos objetivos o formatos 1-10 para instrumentos de respuesta construida (anexo 2).

3.3.3.1 Revisión de guías

Complementariamente, la diada responsable del instrumento revisa las guías de estudio presentadas como parte de la evidencia documental. Las guías constituyen un material de orientación y apoyo para el evaluado, por lo que se verifica que contengan información suficiente sobre el propósito de la evaluación y del instrumento, la suficiencia y claridad de las instrucciones, así como de la descripción del instrumento: estructura, aspectos a evaluar, reactivos muestra y bibliografía. De manera adicional, se observará que el documento carezca de errores de redacción y ortografía. Las observaciones sobre la guía se consignarán en el formato destinado para ello.

3.3.4 Etapa de análisis

Se refiere a la información que entrega la CNSPD sobre el comportamiento psicométrico de los reactivos, el método para construir los puntos de corte y la calificación. Debido a que la revisión se realiza antes de la aplicación del instrumento, se verificará evidencia documental que contenga:

- Los parámetros psicométricos por reactivo
- Descriptores y niveles de desempeño
- Racionalidad sobre la forma de calificación

La información derivada de este análisis se consigna de manera individual en los formatos 1-10 para instrumentos objetivos o para instrumentos de respuesta construida (anexo 2).

3.3.5 Etapa de difusión y uso de resultados

La validación de esta fase implica verificar que exista información sobre cuándo, cómo y en qué forma se entregarán los resultados a los evaluados. Para ello se revisará información relativa a:

- El período de entrega de resultados
- La forma de entrega de resultados
- El reporte de resultados
- El Informe Técnico

En la presente etapa se incluye la revisión de los descriptores de los niveles de desempeño que forman parte de los reportes de resultados individuales. Se valida que dichos descriptores estén diseñados conforme a los criterios técnicos determinados por el Instituto, sean consistentes con los niveles de desempeño previamente establecidos y proporcionen información válida y útil a los evaluados a partir de los resultados de su evaluación. Para la realización de la tarea participan especialistas con una sólida formación académica y destacada trayectoria docente en el campo disciplinar o curricular correspondiente. La coordinación y apoyo técnico de las sesiones se encuentra a cargo del personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos.

La información derivada de este análisis se consigna de manera individual en los formatos 1-10 para instrumentos objetivos o para instrumentos de respuesta construida (anexo 2).

3.3.6 Consenso y concentrado de observaciones

Una vez que los revisores concluyen la revisión de la evidencia documental de cada etapa, consensan sus observaciones y las consignan en el formato 15 (anexo 2). La información permite valorar el cumplimiento de las acciones de verificación documental, así como en qué medida fueron atendidas las observaciones realizadas por el Instituto el año previo, en la versión actual de los instrumentos. Dicho consenso se registrará en el formato 14 (anexo 2).

La información derivada de la revisión queda documentada en los formatos correspondientes, en los que se asientan los juicios, se señalan las fechas de la actividad, las iniciales y la firma de los revisores. Los coordinadores de la actividad reúnen los formatos, tanto en papel como en electrónico, para su resguardo.

A partir de los hallazgos, se elabora una tabla que sintetiza las observaciones que requieren atención por parte de la CNSPD, y se incorporan sugerencias para dicho propósito. Esta tabla se envía a la CNSPD, la cual deberá atender las observaciones realizadas por el Instituto. Para ello entrega evidencia en alcance al Instituto, la cual es revisada por el personal de la DGEDD.

En caso necesario, se realiza una sesión de trabajo o asesoría con personal de la CNSPD con la finalidad de precisar información señalada en la retroalimentación.

3.4 Revisión de Instrumentos (reactivos de opción múltiple e instrumentos de respuesta construida)

La segunda fase de la revisión técnica, consiste en la revisión los reactivos de opción múltiple e instrumentos de respuesta construida en sus versiones finales, es decir, tal y como se presentarán a los sustentantes, bajo la modalidad de aplicación en línea. Para la revisión de los instrumentos de opción múltiple y de respuesta construida se utilizan listas de cotejo que contemplan las características técnicas indispensables que un reactivo o tarea evaluativa debe tener a fin de que permita

hacer inferencias sobre la presencia del atributo medido o el nivel de desempeño alcanzado en el contenido específico del instrumento de evaluación. Las listas de cotejo se incluyen en el anexo 3.

De los instrumentos objetivos se revisa en algunos casos el 100% de los reactivos nuevos, principalmente cuando presentan problemas en los índices psicométricos obtenidos a partir de la aplicación anterior, o bien porque tienen un impacto nacional en términos de la población a la que van dirigidos. En otros casos se selecciona una muestra aleatoria y representativa de los reactivos nuevos. El porcentaje de reactivos que constituirán la muestra de cada instrumento se asignará considerando uno o más de los siguientes elementos:

- Los parámetros estadísticos de los reactivos utilizados en la aplicación del año anterior. A mayor número de reactivos adecuados, de acuerdo con los criterios del INEE para dichos parámetros, menor número de reactivos por revisar, y viceversa.
- El estatus de los reactivos que conforman las versiones, a partir de las tablas de ensamble, considerando incluir tanto reactivos nuevos como los denominados “piloto operativos”, que formaron parte de alguna versión anterior y resultaron con índices psicométricos fuera de los rangos establecidos por el Instituto¹.

Los instrumentos de respuesta construida se revisan en su totalidad. La finalidad es verificar la congruencia entre la tarea evaluativa y la especificación a la cual se encuentra asociada, la claridad y congruencia de las consignas con los elementos que se evalúan en la rúbrica, así como las características de la interfaz mediante la cual se realiza la aplicación.

El procedimiento para la revisión de los instrumentos contempla las siguientes fases:

1. **Capacitación del equipo técnico interno** a fin de que se comprenda el propósito de la tarea, se unifiquen los criterios de revisión de los instrumentos y se conozcan los materiales (protocolo de revisión y formatos correspondientes) a utilizar en la revisión de los instrumentos ensamblados. La capacitación se divide en dos partes: en la primera sesión se revisan los antecedentes y los referentes de las pruebas, así como la lista de cotejo (ver anexo 3) que sirve para llevar a cabo la revisión; en la segunda sesión se realiza un taller en el que se entrena al personal técnico en el uso de la lista de cotejo, a partir de ejemplos de casos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD, con la finalidad de calibrar los juicios de los revisores.
2. **Revisión individual de los reactivos independientes, los casos que conforman las pruebas y las rúbricas.** El equipo técnico del INEE revisa individualmente, aunque distribuido por díadas, los reactivos seleccionados de cada uno de los exámenes previstos. La revisión se realiza con base en los criterios técnicos de validación

¹ Esta información se deriva de las tablas de ensamble de los instrumentos entregadas por la CNSPD.

acordados en la capacitación. Para ello se cuenta con el apoyo del personal de CENEVAL quienes muestran en una pantalla los reactivos o tareas evaluativas, a fin de que el personal técnico del INEE las valoren.

3. **Juicio de valoración técnica para cada.** Cada una de las díadas del equipo técnico del INEE discute sus juicios individuales en función de las fortalezas y debilidades identificadas en cada reactivo y registra el consenso de su valoración en los formatos respectivos. La información producto de este ejercicio se documenta en papel dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.
4. **Integración de una base de datos de la revisión.** Se integra una base de datos con el resultado del proceso de revisión, incorporando las observaciones por cada criterio y la justificación del dictamen. El personal del Instituto captura la información en el mismo espacio asignado dentro de las instalaciones del Ceneval a fin de poder contar con la retroalimentación de manera oportuna. Para ello, se utiliza un formato prediseñado en Excel con la distribución de criterios técnicos revisados. La base de datos se entrega a la CNSPD con la finalidad de que las observaciones sean atendidas, previo a la aplicación del instrumento.
5. **Verificación de la corrección de los reactivos que tuvieron observaciones.** El equipo técnico verifica la corrección los reactivos que hayan tenido observaciones; la verificación se lleva a cabo bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL. Para la verificación el equipo igualmente se organiza en díadas.

El procedimiento de verificación consiste en comparar los reactivos originales con los reactivos que hayan sido modificados, para lo cual se requiere la información respecto a la atención brindada a las observaciones hechas durante la revisión. Se verifican los cambios aplicados de acuerdo con el formato de verificación, valorando si se cumple o no con los criterios que se hayan observado en la revisión. En el caso de que se presenten justificaciones, se valorará la pertinencia de las mismas. Una vez revisados, los integrantes de las díadas consensuan sus valoraciones y las registran en el formato correspondiente.

6. **Informe técnico sobre los resultados de la revisión de los instrumentos de evaluación.** Producto del análisis de la base de datos se elabora un informe técnico pormenorizado, con los resultados y principales hallazgos de las jornadas de revisión técnica y de la verificación de los instrumentos.

7. **Documentación del proceso.** El coordinador o la coordinadora de la revisión técnica de los instrumentos reúne los formatos y asegurándose de que están debidamente llenados y firmados; estos se resguardarán como parte de la documentación del proceso.

3.5 Elaboración del Informe Técnico

A partir de la información producto de la revisión documental, así como de la revisión de los reactivos y de los instrumentos de respuesta construida, se elaborará un informe para la Junta de Gobierno del INEE en el que se sintetiza tanto el proceso de revisión como los resultados del mismo, a fin de que la Junta valore su aprobación en la fecha establecida en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente, 2016.

Documento de trabajo

ANEXO 1. Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de instrumentos de evaluación educativa 2014-2015. Documentación específica.

Fase	Acciones	Consideraciones	Documentación específica
1.Planeación	<p>Conformación de cuerpos colegiados de especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Técnico del instrumento • Comité Académico • Comité de Especificaciones • Comité de Elaboración de Reactivos o Tareas Evaluativas • Comité de Validación 	<p>Se deberá documentar la fecha de instalación de cada uno de estos cuerpos colegiados así como el nombre, la formación académica, la ocupación y la institución de procedencia de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Asimismo, mostrar los materiales que se utilizaron para la capacitación de estos cuerpos colegiados</p> <p>El principio que debe guiar la integración de estos cuerpos colegiados es el de poder contar con especialistas del campo o dominio a evaluar. Estos cuerpos colegiados deberán estar debidamente capacitados y algunos de ellos podrán participar en más de un comité.</p> <p>Para su integración deberá tenerse en cuenta la función específica que cada uno de ellos cumplirá en las distintas fases del proceso de desarrollo del instrumento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento comprobatorio de la instalación de los 5 cuerpos colegiados ❖ Lista de los integrantes de cada uno de los cuerpos colegiados incluyendo nombre, la formación académica, la ocupación y la institución de procedencia. ❖ Documento con materiales de capacitación
	Definición del propósito y usos del instrumento de evaluación	Definir de manera clara y concisa lo que se pretende medir con el instrumento de evaluación, es decir, el propósito con el que se desarrolla así como los usos e interpretaciones que se darán a sus resultados. Para cada uso que se dé a los resultados del instrumento deberán aportarse evidencias suficientes de que es válido, especialmente para las evaluaciones de alto impacto (donde hay consecuencias importantes para las personas o las instituciones; por ejemplo, en los procesos de admisión, certificación y acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ficha técnica del instrumento: propósito y población objetivo, uso y alcance de sus resultados, tipo de instrumento, impacto o consecuencias de sus resultados así como la modalidad y condiciones de administración o aplicación.

		<p>Definir también la población objetivo, el tipo de instrumento y la modalidad en que se administrará, así como quiénes serán los usuarios de la información y si los resultados de las evaluaciones tendrán algún tipo de consecuencia, ya sea para la escuela, los directivos, los profesores o los alumnos.</p>	
	<p>Definición del Objeto de Medida del Instrumento de evaluación</p>	<p>Toda evaluación deberá contar con un marco teórico que justifique los términos en los que el objeto de medida se aborda en el instrumento de evaluación.</p> <p>Los criterios que se sigan para seleccionar los aspectos o elementos que constituyen al instrumento deberán ser explícitos y garantizar que son relevantes (importantes y significativos para el propósito de la evaluación), pertinentes (congruentes con los propósitos y alcances de la evaluación) representativos (que constituyen una muestra significativa de los aspectos cruciales del objeto de medida) y viables para ser evaluados a través del instrumento.</p> <p>El contenido específico del instrumento deberá consignarse en una tabla de especificaciones en la que, por un lado, se ordenen jerárquicamente los aspectos o elementos a medir (por ejemplo, áreas, sub-áreas y temas) y, por el otro, el sistema de clasificación de estos elementos o aspectos (por ejemplo, para el caso de la evaluación del aprendizaje, se podría utilizar la clasificación cognoscitiva de la versión modificada de la taxonomía de Bloom o Gagné). Para cada uno de los niveles jerárquicos considerados en la tabla, deberá especificarse el número de reactivos o tareas evaluativas considerados para su evaluación.</p> <p>El grupo de especialistas que integran el Comité Académico deberá aprobar el marco teórico o explicativo del objeto de medida, la definición conceptual y la tabla de especificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento con el marco teórico y la definición conceptual del objeto de medida del instrumento así como los procedimientos empleados para seleccionar los contenidos específicos y para determinar la distribución del número de reactivos o tareas evaluativas en cada nivel jerárquico del instrumento. Deberá incluir las firmas del Comité Académico. ❖ Documento con la taxonomía utilizada para clasificar los contenidos específicos del instrumento.

	<p>Elaboración de las especificaciones</p>	<p>Tiene como finalidad precisar, en términos observables, los aspectos específicos que constituyen el objeto de medida (conocimientos, habilidades, competencias, actitudes o aptitudes). Las especificaciones son el principal insumo para la elaboración de las tareas evaluativas o los reactivos que conformarán el instrumento de evaluación.</p> <p>Las especificaciones deberán elaborarse cuidando que contengan, al menos, los siguientes aspectos: a) una definición de la acción observable del sujeto como evidencia de que presenta el rasgo o atributo medido o domina el contenido evaluado, b) una descripción de las condiciones específicas bajo las cuales se espera que esta acción se realice en el contexto de la evaluación y c) una tarea evaluativa o reactivo que ejemplifique cómo se concreta la medición de lo que se establece en la especificación.</p>	<p>❖ Especificaciones elaboradas para cada aspecto del contenido del instrumento. Deberá incluir las firmas de los integrantes del Comité de Especificaciones.</p>
<p>2.Elaboración del instrumento de evaluación</p>	<p>Elaboración de tareas evaluativas o reactivos.</p>	<p>Las tareas evaluativas o los reactivos son unidades básicas de observación que permiten hacer inferencias sobre la presencia del atributo medido o el nivel de desempeño alcanzado en el contenido específico del instrumento de evaluación. Su elaboración debe realizarse en estricto apego a las especificaciones diseñadas para cada aspecto del contenido del instrumento.</p> <p>Debe cuidarse que el vocabulario empleado sea pertinente para la población a la cual está dirigido el instrumento, así como que su redacción no produzca sesgo (diferencias artificiales e injustas) en las respuestas de los evaluados por cuestiones culturales, lingüísticas, religiosas, socioeconómicas, de género o características del contexto.</p> <p>Mediante un proceso de jueceo en el que participen los especialistas del comité de validación debe verificarse que las tareas evaluativas o los reactivos elaborados midan los aspectos que se pretenden medir con el instrumento, que no presenten errores de contenido y de sesgo, y se redacten en un lenguaje apropiado para la población evaluada.</p>	<p>❖ Tareas evaluativas o reactivos ❖ Actas de validación de tareas evaluativas o reactivos firmadas por los especialistas participantes</p>

	<p>Implementación de Prueba piloto de las tareas evaluativas o reactivos</p>	<p>Las tareas evaluativas o reactivos deberán someterse a prueba con grupos de participantes que tengan las características más cercanas posibles a la población a la que está destinado el instrumento, a fin de poder detectar fallas en su desarrollo o tener estimaciones preliminares de sus cualidades métricas.</p> <p>En caso de que sea imposible llevar a cabo una prueba piloto previa a la aplicación final, deberá incluirse un número mayor de tareas evaluativas o reactivos a los establecidos en la tabla de especificaciones del instrumento, para que con base en los resultados, se puedan identificar las tareas evaluativas o reactivos con mejor calidad métrica para ser utilizados en la calificación.</p> <p>En todos los casos se realizará el análisis de dificultad y discriminación de las tareas evaluativas o los reactivos sometidos a prueba; adicionalmente, para los reactivos de opción múltiple, también se analizará el comportamiento de sus distractores. Esta información servirá para identificar y eliminar aquellas tareas evaluativas o reactivos que no alcancen los índices de calidad técnica requerida para este tipo de instrumentos.</p> <p>En el caso de instrumentos de evaluación que requieran de jueceos para la calificación de las tareas evaluativas o reactivos (por ejemplo, cuando se incluyen preguntas de respuesta construida que utilizan rúbricas), además del análisis de dificultad y discriminación, deberán definirse y documentarse tanto los criterios y el procedimiento de jueceo como la concordancia (o confiabilidad) entre las valoraciones de los jueces.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Análisis de las tareas evaluativas o reactivos a partir de los resultados obtenidos en la prueba piloto. Incluir los protocolos de lectura y calificación. ❖ Para el caso de instrumentos de respuesta construida, incluir los criterios, procedimiento de jueceo y concordancia (o confiabilidad) entre las valoraciones de los jueces. ❖ En su caso, justificación de la imposibilidad de efectuar una prueba piloto señalando cuántos reactivos o tareas evaluativas se han añadido a los establecidos en la tabla de especificaciones.
<p>3. Aplicación o administración del instrumento</p>	<p>Aplicación del instrumento</p>	<p>Deberá elaborarse un documento en el que se detallen los protocolos de aplicación y resguardo de los materiales. Las características y contenidos del instrumento de evaluación, así como las particularidades de su aplicación deberán hacerse del conocimiento de los sustentantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento que especifique los procedimientos y criterios utilizados para llevar a cabo la aplicación del instrumento y resguardo de los materiales.

		<p>Los aplicadores habrán de recibir capacitación y un manual en el que se establezcan las características de los materiales que manejarán y orientaciones sobre cómo actuar en caso de contingencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Materiales utilizados para informar a las personas por evaluar sobre las características y contenidos del instrumento de evaluación, así como de las particularidades de su aplicación. ❖ Materiales de capacitación para los aplicadores. ❖ Manual del aplicador.
<p>4. Procesamiento y análisis de resultados del instrumento²</p>	<p>Análisis psicométrico del instrumento</p>	<p>En todos los casos se deberán aportar datos sobre la dificultad y discriminación de los reactivos o tareas evaluativas, así como sobre los indicadores de consistencia interna o estabilidad del instrumento y de validez de la interpretación de sus resultados.</p> <p>Cuando se incluyan procesos de jueceo en la calificación de un instrumento de respuesta construida, se documentarán con claridad los procedimientos y criterios que utilizarán los jueces en la calificación de las respuestas.</p> <p>En los casos que se utilicen puntos de corte para definir niveles de desempeño, deberá documentarse la racionalidad del proceso y las características de los juicios emitidos por los expertos, quienes deberán sustentar su experiencia y formación y ser capacitados para la tarea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Documento que especifique protocolos, algoritmos y reglas de calificación, así como la manera correcta de interpretar los resultados. ❖ Para el caso de instrumentos de respuesta construida, incluir los criterios, procedimiento de jueceo y concordancia (o confiabilidad) entre las valoraciones de los jueces. ❖ Si se utilizan puntos de corte para definir niveles de desempeño, deberá documentarse la racionalidad del proceso y las características de los juicios emitidos por los expertos.

² Para el caso del Servicio Profesional Docente, le corresponde definir este aspecto al INEE, de conformidad con lo establecido en el numeral I del Artículo 9 de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación básica y Educación media superior y lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación media superior, para el ciclo escolar 2014-2015, por esta razón, aunque la fase *Procesamiento y análisis de resultados del instrumento*, se refiere en el presente cuadro para efectos de contar con el panorama completo del proceso de desarrollo de los instrumentos de evaluación, no se considera para el caso de los formatos de revisión de este protocolo.

			<ul style="list-style-type: none">❖ Incluir evidencia de la idoneidad de la experiencia profesional de los expertos y de su formación académica y los materiales utilizados para la capacitación.
5. Difusión y uso de los resultados	Comunicación de los resultados	El reporte de resultados de la evaluación, deberá ser consistente con el propósito, el objeto de medida y la tabla de especificaciones del instrumento de evaluación. En los casos de los instrumentos de evaluación referidas a un criterio, las etiquetas que identifiquen los estándares o niveles de desempeño, deberán ser consistentes con la descripción de lo que se espera sea capaz de hacer la persona evaluada para ser clasificado en cada categoría de logro. Deberá evitarse el uso de etiquetas estigmatizantes.	<ul style="list-style-type: none">❖ Documento que especifique los procedimientos y criterios llevados a cabo para la difusión y uso de los resultados.❖ Formatos utilizados para reportar los resultados del instrumento.

Documento de trabajo

Anexo 2. Formatos y criterios de la revisión documental del diseño y desarrollo de los instrumentos de evaluación del Servicio Profesional Docente

Formato núm. 1: Consejo Técnico

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Consejo Técnico y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones
1.	¿Se presenta un documento en el que establece que el Consejo fue debidamente constituido?				
2.	¿Se documentó fecha de instalación del Consejo?				
3.	¿Se registra el nombre, ocupación e institución de procedencia de cada uno de sus integrantes?				
4.	¿Se registran las funciones de los miembros y especifica quienes participaron en otros comités?				
5.	¿El perfil y funciones de los integrantes corresponden con la naturaleza del trabajo o tareas?				
6.	¿Se presenta los materiales que se utilizaron para la capacitación?				
7.	¿Se presenta documento en dónde se establecen los siguientes aspectos?				
	• Propósitos				
	• Usos que se darán a sus resultados.				
	• Población a la que se dirige.				
	• Usuarios de la información				
	• Tipo de instrumento y modalidad de administración.				
	• Vigilancia de las distintas actividades realizadas por los comités de especialistas en los que se apoya para el desarrollo del instrumento				
• Determinar el impacto y consecuencia de los resultados					
8.	¿Se presenta acta de trabajo final con las firmas del Consejo Técnico?				

Formato núm. 2: Comité Académico

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité Académico y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones
1.	¿Se presenta un documento en el que establece que el comité fue debidamente constituido?				
2.	¿Se documentó la fecha de instalación del comité?				
3.	¿Se registra el nombre, ocupación e institución de procedencia de cada uno de sus integrantes?				
4.	¿Se registran las funciones de los miembros y especifica quienes participaron en otros comités?				
5.	¿El perfil y funciones de los integrantes corresponden con la naturaleza del trabajo o tareas?				
6.	¿Se presentan los materiales que se utilizaron para la capacitación?				
7.	¿Se presenta documento en dónde se establecen los siguientes aspectos?				
	<ul style="list-style-type: none"> • Documenta el marco teórico y la definición conceptual del objeto de medida 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos empleados para seleccionar los contenidos específicos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución del número de reactivos o tareas evaluativas en cada nivel jerárquico del instrumento 				
8.	<ul style="list-style-type: none"> • Detalle de la taxonomía utilizada para clasificar los contenidos. 				
	¿Se presenta un documento final con las firmas del Comité Académico?				

Formato núm. 3: Comité de Especificaciones

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Especificaciones y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones
1.	¿Se presenta un documento en el que establece que el comité fue debidamente constituido?				
2.	¿Se documentó la fecha de instalación del comité?				
3.	¿Se registra el nombre, ocupación e institución de procedencia de cada uno de sus integrantes?				
4.	¿Se registran las funciones de los miembros y especifica quienes participaron en otros comités?				
5.	¿El perfil y funciones de los integrantes corresponden con la naturaleza del trabajo o tareas?				
6.	¿Se entregan materiales que se utilizaron para la capacitación?				
7.	¿Se presenta documento en dónde se establecen los siguientes aspectos?				
	<ul style="list-style-type: none"> Precisa y operacionaliza el objeto de medida del instrumento de evaluación 				
	<ul style="list-style-type: none"> Define una acción observable que el sustentante debe realizar como evidencia del dominio del contenido evaluado 				
	<ul style="list-style-type: none"> Describe las condiciones específicas bajo las cuales se espera que la acción se realice 				
8.	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye una tarea evaluativa o un reactivo de ejemplo 				
	¿Se presentan formatos de las especificaciones elaboradas firmadas por el Comité?				

Formato núm. 4: Comité Elaboración de Tareas Evaluativas o Reactivos

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Reactivos o Tareas Evaluativas y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	¿Se presenta un documento en el que establece que el comité fue debidamente constituido?				
2.	¿Se documentó la fecha de instalación del comité?				
3.	¿Se registra el nombre, ocupación e institución de procedencia de cada uno de sus integrantes?				
4.	¿Se registran las funciones de los miembros y especifica quienes participaron en otros comités?				
5.	¿El perfil y funciones de los integrantes corresponden con la naturaleza del trabajo o tareas?				
6.	¿Se entregan materiales que se utilizaron para la capacitación?				
7.	Presenta reactivos o tareas evaluativas para cada especificación contenida en la tabla de especificaciones.				

Formato núm. 5: Comité de Validación

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Reactivos o Tareas Evaluativas y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	¿Se presenta un documento en el que establece que el comité fue debidamente constituido?				
2.	¿Se documentó la fecha de instalación del comité?				
3.	¿Se registra el nombre, ocupación e institución de procedencia de cada uno de sus integrantes?				
4.	¿Se registran las funciones de los miembros y especifica quienes participaron en otros comités?				
5.	¿El perfil y funciones de los integrantes corresponden con la naturaleza del trabajo o tareas?				
6.	¿Se entregan materiales que se utilizaron para la capacitación?				
7.	¿Se muestra un acta de validación en la cual el comité validó que los reactivos o tareas evaluativas del instrumento están debidamente alineados con las especificaciones y el objeto de medida?				
8.	¿Se muestra una evidencia de que los reactivos considerados en el instrumento fueron aprobados por el Comité de Validación?				
9.	¿Se muestra una evidencia de que los reactivos considerados en el instrumento no presentan errores de contenido?				
10.	¿Se muestra una evidencia de que los reactivos considerados en el instrumento no producen sesgo en las respuestas de los evaluados por su redacción?				
11.	¿Se muestra una evidencia de que los reactivos considerados en el instrumento, midan lo que dicen medir?				
12.	¿Se muestra una evidencia de que los reactivos considerados en el instrumento se redactaron en un lenguaje apropiado para la población objetivo?				

Formato núm. 6: Prueba piloto de las tareas evaluativas o reactivos

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Reactivos o Tareas Evaluativas y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Criterio	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	Presenta un análisis de la dificultad y discriminación de los reactivos o tareas evaluativas				
2.	Incluye los protocolos de lectura y calificación				
3.	Incluye criterios, procedimiento de jueceo y concordancia (o confiabilidad) entre las valoraciones de los jueces (Solo en el caso necesario).				
4.	Presenta un plan de análisis de dificultad y discriminación de las tareas evaluativas o reactivos.				
5.	Determina y documenta el procedimiento de jueceo y la concordancia entre las valoraciones de los jueces.				
6.	Incluye un número mayor de tareas evaluativas o reactivos a los establecidos en la tabla de especificaciones (solo en caso de no haber prueba piloto)				

Formato núm. 7: Aplicación o administración del instrumento

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Validación y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	Presenta materiales para informar a las personas a evaluar sobre:				
	<ul style="list-style-type: none"> Las características y contenidos del instrumento de evaluación, así como de las particularidades de su aplicación 				
	<ul style="list-style-type: none"> Uso que se va a dar a los resultados 				
	<ul style="list-style-type: none"> Lugar y hora duración de la aplicación 				
	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de apoyo que se requerirán para resolver el instrumento 				
	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para tener acceso a la prueba 				
2.	Presenta un Manual del aplicador, que contiene los protocolos de aplicación.				
3.	Especifica los procedimientos y criterios para el resguardo de los materiales				

Formato núm. 8: Difusión y uso de resultados.

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Validación y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	La información de resultados contiene los siguientes aspectos:				
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripciones breves del propósito y características del instrumento 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Precisa lo que pretende medir 				
2.	Presenta lineamientos explícitos en cuanto al tiempo para conservar los resultados, disponibilidad pública y uso a lo largo del tiempo.				
3.	El reporte de resultados es consistente con el propósito, objeto de medida y la tabla de especificaciones.				
4.	En evaluaciones referidas a criterio las etiquetas que identifican niveles de desempeño o estándares son consistentes con la descripción de lo que se espera sea capaz de lograr la persona evaluada.				
5.	Presenta formatos utilizados y un documento en donde explique el diseño del reporte de resultados.				

Formato núm. 9: Informe técnico

Indicaciones: a continuación se presentan los indicadores sobre la correcta conformación del Comité de Validación y productos que debe entregar. Marque con una X si Cumple, Cumple parcialmente o No cumple. Utilice la columna de observaciones en caso de que se Cumpla parcialmente o No se cumpla.

Número	Indicadores	Cumple	No cumple	Cumple parcialmente	Observaciones
1.	Integra las evidencias de las fases del proceso de desarrollo del instrumento:				
	• Planeación				
	• Elaboración				
	• Aplicación o administración				
	• Procesamiento y análisis de resultados				
	• Difusión y uso de los resultados				
2.	Presenta un resumen de los aspectos sustantivos que están documentados en cada una de las fases del proceso de desarrollo del instrumento.				
3.	Presente recomendaciones para mejorar la calidad técnica del instrumento de evaluación.				

Dictamen: Se sugiere a la junta de Gobierno: Aprobarlo _____ Aprobarlo condicionado _____ No aprobarlo _____

Justificación del dictamen:

Anexo 3. Formatos de revisión de los instrumentos de opción múltiple y de respuesta construida

Documento de trabajo

1. Formato para la revisión de Reactivos independientes de opción múltiple de los instrumentos del Servicio Profesional Docente

Datos de identificación. Complete los datos correspondientes y señale dentro la casilla el nombre del examen.

Proceso de evaluación		Nombre del Examen	
Nivel Educativo / Disciplina			
Área/subárea			
Clave de especificación		Clave del reactivo (ID)	

II. Criterios de revisión. Señale con una X si el criterio se cumple o no. En caso de señalar que el criterio "No cumple", registre sus observaciones.

No	Sobre el reactivo	Sí cumple	No cumple	Observaciones
1	Corresponde con la especificación			
2	Corresponde con el nivel taxonómico			
3	Está libre de sesgos de género, culturales, lingüísticos, socioeconómicos			
Sobre la base				
4	Contiene la información necesaria y suficiente para ser respondido			
5	Su redacción es correcta			
6	Está libre de errores ortográficos			
7	Está libre de pistas sobre la respuesta correcta			
Sobre las opciones de respuesta				
8	Existe una sola respuesta correcta			
9	Son homogéneas en su extensión			
10	Su redacción es correcta			
11	Está libre de errores ortográficos			
12	Los distractores son plausibles			
Los siguientes criterios solamente aplican para los reactivos de innovación				
13	La instrucción indica de manera precisa el tipo de interacción necesario para resolver el reactivo por medio de la interfaz			
14	Los recursos multimedia (imagen, audio, video, etc.) proveen información suficiente para dar respuesta al reactivo			
15	Los recursos multimedia cumplen con criterios de calidad (nitidez, claridad, duración, tamaño)			

III. Resultado de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple		No cumple	
-----------	--	-----------	--

Firma e iniciales de los revisores: _____

2. Formato para la revisión técnica de instrumentos de evaluación de competencias a partir de casos

Revisión de casos

I. Datos de identificación. Complete los datos correspondientes y señale dentro la casilla el nombre del examen.

Nombre del Examen	
Nivel Educativo / Asignatura	
Área	
Subárea	
Clave de especificación	
Clave del caso (ID)	

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si el criterio se cumple o no. En caso de señalar que el criterio "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones.

Criterios	Sí cumple	No cumple	Observaciones
I. Sobre la narrativa del caso			
II.			
1. Corresponde con la especificación			
2. Presenta una estructura y organización coherente y secuencial			
3. Plantea una situación educativa hipotética apegada a la realidad			
4. Permite llevar a cabo procesos de comprensión de información, análisis, toma de decisiones o solución de problemas			
5. Presenta los elementos necesarios (condiciones del contexto, personajes verosímiles, eventos y/o diálogos) para la comprensión de la problemática			
6. Contiene eventos que componen a la práctica docente			
7. Está libre de sesgos de género, culturales, lingüísticos, socioeconómicos			
8. Es correcta la redacción			

9. Está libre de errores ortográficos			
---------------------------------------	--	--	--

Criterios	Sí cumple	No cumple	
IV. En general			
28. Es suficiente la información contenida en el caso para contestar los reactivos asociados			
29. Esta libre de información innecesaria para resolver los reactivos			
30. La información del caso está libre de pistas sobre la respuesta correcta de alguno de los reactivos asociados			
31. Los reactivos son independientes entre sí			

III. Resultado de la revisión. El caso deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple		No cumple	
-----------	--	-----------	--

Observaciones generales:

Firma e iniciales de los revisores: _____

Reactivos Asociados a los casos

I. Datos de identificación. Complete los datos correspondientes y señale dentro la casilla el nombre del examen.

Nombre del Examen		
Nivel Educativo / Asignatura		
Área		
Subárea		
Clave de especificación		
Clave del caso		
Clave del reactivo (ID)		

II. Criterios de revisión. En la casilla correspondiente señale con una X si el criterio se cumple o no. En caso de señalar que el criterio "No cumple", registre sus comentarios en el apartado de observaciones.

Crterios	Sí cumple	No cumple	Observaciones
II. Sobre la base del reactivo asociado			
10. Corresponde con la especificación			
11. Corresponde con el nivel taxonómico asignado			
12. Pone en juego acciones cognitivas de comprensión de la información, análisis, resolución de problemas o toma de decisiones (el reactivo no es de comprensión lectora ni de ubicación de información literal)			
13. Se requiere la narrativa del caso para la resolución del reactivo			
14. La información de la base está libre de pistas sobre la respuesta correcta			
15. Contiene la información necesaria y suficiente para ser respondido			

16. Está libre de sesgos de género, culturales, lingüísticos, socioeconómicos o tecnológicos			
17. Es correcta la redacción			
18. Está libre de errores ortográficos			
III. Sobre las opciones de respuesta			
19. La respuesta correcta constituye una solución o modos posibles de intervención ante el caso			
20. Existe una sola respuesta correcta			
21. Son homogéneas en su extensión y redacción			
22. Su redacción es correcta			
23. Están libres de errores ortográficos.			
24. Los distractores son plausibles			
IV. Los siguientes criterios solamente aplican para los reactivos de innovación			
25. La instrucción indica de manera precisa el tipo de interacción necesario para resolver el reactivo por medio de la interfaz			
26. Los recursos multimedia (imagen, audio, video, etc.) proveen información suficiente para dar respuesta al reactivo			
27. Los recursos multimedia cumplen con criterios de calidad (nitidez, claridad, duración, tamaño)			

III. Resultado de la revisión. El reactivo deberá cumplir con todos los criterios para emitir el juicio "Sí cumple". Señale con una X el resultado.

Sí cumple		No cumple	
-----------	--	-----------	--

Firma e iniciales de los revisores: _____

4. Formato para la revisión de instrumentos de respuesta construida del Servicio Profesional Docente.

Nombre del Instrumento: _____

Instrucciones: A continuación se presentan los Criterios de verificación para valorar el proceso de elaboración de instrumentos. Marque con una "X" la casilla correspondiente. Utilice la columna de observaciones para justificar cuando el juicio sea "No".

Sobre el instrumento				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
1.	Refleja el conocimiento o habilidad que se pretende evaluar en el perfil establecido.			
2.	La tabla de especificaciones está desagregada en tres niveles.			
3.	Los niveles de desagregación de la tabla de especificaciones son congruentes con el dominio a evaluar.			
4.	Las tareas evaluativas están alineadas con las especificaciones.			
5.	Las tareas evaluativas describen de manera clara y precisa lo que el sustentante realizará.			
6.	Las tareas evaluativas especifican los atributos a considerar para el desarrollo de la misma.			
7.	Las tareas evaluativas especifican el material indispensable cuando se requiere para su desarrollo.			

Sobre la pauta de calificación (Rúbrica)				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
	Los criterios son congruentes con los atributos de la tarea evaluativa.			
2.	Presenta al menos cuatro niveles de desempeño.			

3.	La descripción de los niveles incluye los aspectos cualitativos de los atributos a evaluar que demuestran el desempeño del sustentante en cada nivel.			
4.	Los niveles de desempeño establecen una gradualidad en los conocimientos, habilidades o destrezas que se evalúan en cada nivel.			
5.	Los niveles de desempeño están claramente diferenciados y la progresión se hace en un orden claro y lógico.			
6.	Los niveles de desempeño evitan el conteo de elementos o listas de cotejo para diferenciarlos.			
7.	Los niveles de desempeño están formulados en términos positivos, con relación al alcance del desempeño esperado.			
8.	Los niveles de desempeño evitan el uso de adjetivos o términos que generen juicios subjetivos en los evaluadores.			

Aspectos generales				
No.	Criterio	Sí	No	Observaciones
16.	Las tareas evaluativas carecen de sesgo			
17.	La pauta de calificación carece de sesgo			
18.	La ortografía de las tareas evaluativas y de la pauta de calificación es correcta			
19.	Se presentan instrucciones claras en la pauta de calificación.			

Dictamen general:

Sí Cumple	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------

No cumple	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------

Validador 1

Validador 2

INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

www.inee.edu.mx



INEE MEXICO



@INEEMX



INEE MEXICO

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.

Tel.: (55) 5482 -0900